



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los  
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por La Manif Pour Tous, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Declaración

Las mujeres y las niñas de todo el mundo son las primeras víctimas de una actividad en plena expansión: la industria reproductiva. Estas empresas, agencias o redes generan un volumen de negocios anual de miles de millones de dólares usurpando a las mujeres su libertad reproductiva y alquilándolas en el marco de contratos de maternidad de sustitución (o “gestación subrogada”).

Estas empresas, agencias o redes prometen contratos “éticos” regidos por ley, y supuestamente muy distintos de los de las redes mafiosas que existen en algunos países. En realidad, todo contrato de gestación subrogada se basa siempre, cualesquiera que sean las circunstancias y condiciones, en la explotación de mujeres en beneficio de otros.

Al considerar a las mujeres como “incubadoras” para obtener uno o varios hijos, la gestación subrogada no puede ser “altruista”: el principio en sí mismo es eminentemente sexista.

Las mujeres utilizadas como madres sustitutas están sujetas a los requisitos de contratos que rigen toda su vida, desde los aspectos más íntimos hasta los aspectos sociales. Este tipo de contratos impone unas condiciones sistemáticamente desproporcionadas en detrimento de las madres sustitutas, dado que se han concebido para responder a los intereses de los clientes de las agencias. Los frecuentes problemas que se plantean siempre se resuelven en beneficio de los pagadores, es decir, los clientes de la agencia.

Los contratos de maternidad de sustitución contravienen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Estos contratos también contravienen el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Estas mujeres no conocen sus derechos, no reciben asesoramiento y se encuentran totalmente aisladas frente a las exigencias de los clientes y las agencias. Como resultado de ello, son entregadas a las empresas, que les prometen grandes sumas de dinero y ocultan los riesgos extremos que corren, por ejemplo, siendo madres sustitutas varias veces seguidas. Las empresas también ocultan la situación de sumisión total en que se ven involucradas las mujeres, sin saberlo, al firmar el contrato. Ahora bien, una vez firmado este e iniciado el embarazo, las madres sustitutas están a merced de los clientes y de todas sus exigencias, dado que ya no pueden dar marcha atrás.

Las mujeres que se alquilan voluntariamente en el marco de contratos de gestación subrogada son, todas, mujeres vulnerables desde el punto de vista económico, familiar o psicológico o en cuanto a nivel educativo. Al estar desprotegidas, quedan a merced de grupos sin escrúpulos que únicamente procuran obtener cuantiosos beneficios. Esos beneficios los embolsan, a costa de las mujeres, biólogos, médicos, comerciales, clínicas, etc.

Kelly, madre sustituta estadounidense, aporta su testimonio sobre este tipo de explotación en el documental #BigFertility (documental producido por el Center for Bioethics and Culture). Las agencias con las que contactó la engañaron con falsas promesas. Todas estas agencias le ofrecían contratos de gestación subrogada regulados, pretendidamente “éticos” y que se apartaban de toda forma de explotación.

Sin embargo, todas sus experiencias de gestación subrogada fueron desastrosas para ella, su familia y su economía. Fue objeto de explotación por parte de una cadena

completa de responsables que se aprovecharon de ella, acumularon grandes beneficios gracias a ella y le usurparon su libertad más íntima, la de procrear: de hecho, tras haber estado al borde de la muerte en el marco de una gestación subrogada, ya no puede tener un hijo por sí misma.

Kelly es una de las madres sustitutas víctimas del mercado de la fertilidad. Lamentablemente, miles de ellas en todo el mundo comparten la misma historia: víctimas de explotadores, atrapadas en contratos de gestación subrogada siempre en su perjuicio, no encuentran a nadie que pueda informarlas, defenderlas y protegerlas.

En respuesta a esta situación, que continúa empeorando día a día, los Estados Miembros deben brindar a las mujeres acceso a servicios de protección social que les adviertan del peligro y eviten que sean explotadas como incubadoras.

Corresponde a los gobiernos tomar el relevo de las numerosas asociaciones que llevan años trabajando sobre el terreno para proteger a las mujeres de la gestación subrogada. Solo ellos pueden completar e impulsar la labor ya iniciada reforzando la protección social de las mujeres, garantizando el acceso a un servicio público abierto a todos los ciudadanos y evitando a toda costa que la precariedad, la ignorancia o la desesperación lleven a algunas mujeres a alquilar su vientre a los mejores postores.

Los Estados Miembros saben cómo unirse para proteger a sus ciudadanos frente a la codicia de las grandes industrias. La industria reproductiva constituye uno de los mayores peligros que aguardan a las mujeres, especialmente a las niñas, al ser futuras presas de redes que hipócritamente aparentan ser empresas “éticas”.

Sería ilusorio esperar alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda 2030 y, al mismo tiempo, dejar prosperar este tipo de actividades, y, por ende, dejar en la cuneta a decenas de miles de mujeres y niñas. Los Estados Miembros deben adoptar una posición firme contra todas las formas de contratos de gestación subrogada, incluso aquellos presuntamente “éticos”. De lo contrario, no será posible lograr el desarrollo sostenible.

La cesación concertada a nivel mundial de toda forma de gestación subrogada permitiría satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, en un mundo resiliente e inclusivo.

El desarrollo sostenible no podrá lograrse dejando de lado a todas esas mujeres explotadas y susceptibles de explotación.